



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ESCANEAR

Memorando No.: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1106-M

Quito D.M., 12 de julio de 2016

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: Control ex post a la constitución de la compañía
LITUMA CONSULTING LCG CIA. LTDA.

Dentro del control ex-post a la constitución de la compañía de la referencia, acto societario otorgado mediante escritura pública de 24 de noviembre de 2015, en la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 25 de noviembre de 2015, le informo lo siguiente:

La Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, remitió a esta Dirección de Actos Societarios y Disolución el memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-1270-M de 7 de julio de 2016, en el que indica:

"La compañía dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el Proceso Simplificado de Constitución y Registro de Compañías por Vía Electrónica, con la presentación de los siguientes documentos: el estado de situación financiera inicial, el comprobante de depósito y el asiento de diario en la modalidad prevista para el efecto, razón por la que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del "Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior" emitido mediante Resolución No. SCVS-DNCDN-2015-011 de 23 de julio de 2015, se remite el informe de control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0542 de 06 de julio de 2016."

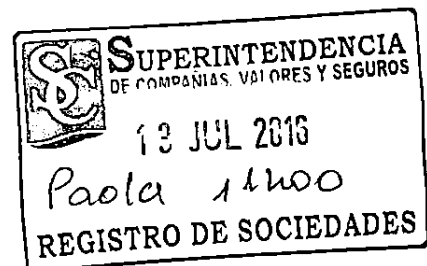
Luego del análisis a la escritura pública de constitución referida en párrafos anteriores, esta Dirección Regional de Actos Societarios no ha determinado observaciones de carácter jurídico a dicho acto societario.

Considerando lo indicado, con base en el memorando de la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención; y, al no existir observaciones adicionales de carácter jurídico, en aplicación de la facultad contenida en el inciso segundo del artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, comunico a Usted que el citado proceso de control ex post ha finalizado, solicitándole en consecuencia, se sirva:

- 1) Oficiar mediante correo electrónico al representante legal de la compañía LITUMA CONSULTING LCG CIA. LTDA., haciéndole conocer sobre la finalización del proceso de control ex post a la constitución de la misma, acto societario otorgado mediante escritura pública de 24 de noviembre de 2015, en la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 25 de noviembre de 2015; y,
- 2) Solicite el archivo del expediente de control ex post del citado acto constitutivo.

Atentamente,

Ab. Álvaro Guvernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN



C.C. Lcda. Gina Falcón Arias - DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

Adjunto antecedentes
Exp. 302909
ONL/MGC